



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 29 de Mayo del 2023

## OFICIO N° D000379-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC  
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO  
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 024-2023-CTVC/LIC, 049-2023-CTVC/LIC, 050-2023-CTVC/LIC, 056-2023-CTVC/LIC, 059-2023-CTVC/LIC, 060-2023-CTVC/LIC y 061-2023-CTVC/LIC suscitados en las IIEE N° 5049 Emma Detmann de Gutiérrez, La Libertad III, La Libertad II, 1268 Gustavo Mohme Llona, 198 San Miguel Arcángel, 1260 El Amauta y 1271; situadas en las provincias de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) INFORME N° D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-DMP (26MAY2023)  
c) INFORME N° D000016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML (29MAY2023)  
d) INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-YML (29MAY2023)  
e) INFORME N° D000015-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD (28MAY2023)  
f) INFORME N° D000016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD (28MAY2023)  
g) INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD (28MAY2023)  
h) INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD (28MAY2023)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas, producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 07 casos de alerta suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en los documentos b), c), d), e), f), g) y h) de la referencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO	024-2023-CTVC/LIC	5049 Emma Detmann de Gutiérrez
02		049-2023-CTVC/LIC	La Libertad III
03		050-2023-CTVC/LIC	La Libertad II
04		056-2023-CTVC/LIC	1268 Gustavo Mohme Llona
05		059-2023-CTVC/LIC	198 San Miguel Arcángel
06		060-2023-CTVC/LIC	1260 El Amauta
07		061-2023-CTVC/LIC	1271

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC.:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Surquillo, 03 de mayo de 2023

**OFICIO N° 0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO**

Señora

**SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTAN setenta y cuatro (74) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0014-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0015-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0016-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0017-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0018-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0019-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0020-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0021-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0022-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0023-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0024-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0025-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0026-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0027-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0028-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0029-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0030-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0031-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0032-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0033-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0034-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0035-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0036-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0037-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0038-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0039-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0040-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0041-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0042-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0043-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0044-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0045-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0046-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0047-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0048-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0049-2023-CTVC/LIC

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- CASO N° 0050-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0051-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0052-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0053-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0054-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0055-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0056-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0057-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0058-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0059-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0060-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0061-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0062-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0063-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0064-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0065-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0066-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0067-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0068-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0069-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0070-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0071-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0072-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0073-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0074-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0075-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0076-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0077-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0078-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0079-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0080-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0081-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0082-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0083-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0084-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0085-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0086-2023-CTVC/LIC
- CASO N° 0087-2023-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted  
Atentamente,

  
STALIN J. PORTAL CABANILLAS  
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 28 de Mayo del 2023

## INFORME N° D00017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CGD

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO N°0061-2023-CTVC/LIC SUSCITADA EN LA IE N° 1271 SITUADA EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001596-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EGA (04MAY2023)  
b) CASO N°0061-2023-CTVC/LIC  
c) ACTA DE COMPROMISO  
d) OFICIO N°023-2023-DIE N° 1271

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 26 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar acerca de las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta identificado por el CTVC en la IE N° 1271, con código modular 1045111, nivel primaria, perteneciente al ítem Ate 4, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

### I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 03 de mayo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N°198 San Miguel Arcángel, ubicada en el Distrito Ate, provincia Lima, departamento Lima, reportando el caso de alerta con algunas observaciones.

1.2 Con OFICIO N°0059-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO y CASO N° 0061-2023-CTVC/LIC, el representante del CTVC realizó el proceso de veeduría presencial, identificándose el siguiente punto crítico:

- **Número de alumnos atendidos que figura en acta de Entrega /Recepción es menor que el número de alumnos matriculados.**

### II. BASE NORMATIVA

2.1. Mediante RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 03.

- 2.2. Con RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23.06.2022, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.
- 2.3. Con RDE N°D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-002- PNAEQWUSME, Versión 8.
- 2.4. Mediante RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10.03.2023, se aprueba la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código de documento N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión 01.

### III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso N° 0061-2023-CTVC/LIC, y proceder a su resolución.

### IV. ANALISIS

#### 4.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA IE N° 1271

- 4.1.1. Según RDE N°D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, la IE N° 1271 con Código Modular 1045111 perteneciente al ítem Ate 4 tiene programada la atención a 500 usuarios.
- 4.1.2. Con fecha 22.05.2023, se tuvo una reunión con la directora de la IEI N°1271, donde se verificó las condiciones de almacenamiento y se brindó la asistencia técnica sobre mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 4.1.3. Con fecha 22.05.2023 se informa y se socializa a la IE N° 1271 sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N°0061-2023-CTVC/LIC con fecha 24/03/2023 a la Directora, Lic. Tarcila Trinidad Anglas , para que se puedan realizar las acciones correctivas, quien actualizo la base de datos del SIAGIE del MINEDU, pero que no presento documento al programa informando actualización de usuarios, por continuar en proceso de matrícula, según menciona.
- 4.1.4. Con fecha 22.05.2023 se realizó la Asistencia Técnica a la directora para revisar el oficio de actualización de usuarios, OFICIO N°023 - 2023-DIE



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

N°1271, de fecha 17.05.23, donde se evidencia la cantidad de 487 alumnos matriculados a la fecha, siendo distinta a la observación presentada por el CTVC, quien menciona que la cantidad de niños matriculados es 500 (CASO N° 0061-2023- CTVC/LIC).

- 4.1.5. Se brindó la asistencia técnica a miembro del CAE sobre mantener actualizada la base de datos del SIAGIE del MINEDU de manera constante con la cantidad de alumnos matriculados, en cumplimiento a la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE N°D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N°D000488-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU.
- 4.1.6. La directora se compromete a mantener actualizada (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE del MINEDU de manera constante de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados a la fecha según RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo informar de manera inmediata la actualización de usuarios mencionado en la RVM N° D000083-2019-MINEDU. Cabe mencionar que la actualización de usuarios depende del presupuesto asignado al PNAEQW.
- 4.1.7. Asimismo, la directora representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma fue capacitada de forma personalizada con fecha 22.05.2023, con la siguiente temática:
- Comité de alimentación escolar: actualización, responsabilidades y funciones
  - El modelo de Gestión del PNAEQW
  - Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE
  - Promoción de la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar.
  - Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos.
- 4.1.8. Al finalizar la asistencia técnica a la Lic. Tarcila Trinidad Anglas, manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE).

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. Con fecha 22 .05.2023, se realizó reunión con la directora Lic. Tarcila Trinidad Anglas y se socializa la asistencia técnica sobre mantener actualizada oportunamente la base de datos del SIAGIE del MINEDU de manera constante, de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados a la fecha, en cumplimiento a la normativa vigente.
- 5.2. Con fecha 22.05.2023 se realizó la Asistencia técnica a la IE 1271, verificando que la cantidad actual de niños matriculados a la fecha es de 487, siendo distinta a lo mencionado por el CTVC (500 alumnos matriculados).



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 5.3. La directora presentó a través de mesa de partes virtual, el Oficio N° 023-2023-DIE N°1271 con fecha 17.05.23.
- 5.4. La directora, Lic.Tarcila Trinidad Anglas, manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y presenta al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

## VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

## VII. ANEXOS

- Anexo 01: ACTA DE COMPROMISO  
Anexo 02: OFICIO N°023-2023-DIE N°1271.

Atentamente,

Firma

CARMEN OLGA GUEVARA DURAND  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CGD





**I.E N.º 1271 "SAN JUAN BAUTISTA"  
HUAYCÁN - ATE  
UGEL 06 - RED 13**



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Ate, 17 de mayo del 2023

**OFICIO N° 023-2023-DIE N° 1271**

Sra. SILVIA DEL PILAR SLAS ALVARADO  
**JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO - QALI  
WARMA**  
Presente.-

Asunto : **ACTUALIZACION DE USUARIOS DE LA IE  
1271 "SJB" DEL DISTRITO DE ATE**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., para saludarla en nombre de la Institución Educativa y expresarle nuestros mejores deseos, el motivo de la presente es comunicar la cantidad total de alumnos matriculados a la fecha de la IE N° 1271 del nivel primaria del distrito de Ate para tal reitero los datos correspondientes:

NOMBRE DE LA IE: 1271 "San Juan Bautista"  
Código Modular: 1045111  
UGEL: 06  
Distrito: Ate  
Dirección de la IE: Av. José Carlos Mariátegui Mz 5 Lt 13 Zn P  
Correo electrónico: sanjuanbautistahuaycan@gmail.com

Es todo cuanto tengo que comunicar. Me suscribo agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*  
Esc. Teresita Trinidad Angles  
DIRECTORA  
I.E. 1271 SAN JUAN BAUTISTA

PD: Se adjunta Resumen por Género y Grado académico 2023 actualizado del SIAGIE.



Resumen Anual: 2023

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 17/05/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa 1045111-0 1271

Nivel Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	512	262	250	37	31	41	64	45	58	57	21	40	38	42	38
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	25	13	12	0	1	4	3	1	3	3	2	2	0	3	3
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



*[Signature]*  
 Lic. Tarcila Trinidad Angles  
 DIRECTORA  
 I.E. 1271 SAN JUAN BALTISRA

## ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM ATE 4 - MODALIDAD PRODUCTOS

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N°1271 "San Juan Bautista" con código modular 1045111, del nivel primaria ubicada en el distrito de Ate, Provincia de Lima, Departamento de Lima, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los Integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, N° D000279-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU; en el punto observado del CASO N°0061-2023-CTVC/LIC de fecha( 24.03.2023) por CTVC Lima Metropolitana y Callao:

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete a mantener actualizado (incremento o disminución de usuarios) la base de datos del SIAGIE de manera constante con los alumnos matriculados a la fecha según Normativa vigente, asimismo informar de manera inmediata la actualización de usuarios al PNAEQW, mencionado en la RVM N.º D000083-2019-MINEDU..

Siendo las 10:00 horas del 22 de mayo del 2023 y en señal de conformidad firman el presente:



*Lic. Tarcila Trinidad Angles*  
DIRECTORA  
I.E. 1271 SAN JUAN BAUTISTA

Nombre y Apellido completo:  
Cargo del C.A.E.:  
DNI: 21087344

MGL: Carmen Olga Guevara Durand  
DNI: 09729728

*PNAE Qali Warma*